


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 058572 JEFAD - GUMOV

Ciudad y Fecha: Ibagué 02 de abril de 2024.

Señorita Coronel  
 SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO  
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 115225

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_\_ O FINAL  X

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>01/03/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/03/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-065580-METIB del 14/10/2023, el señor (a) Coronel, SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente. JOHN EDINSON CORDOBA RONDON.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
  1. No se han registrado informes de supervisión.
  2. Informe de supervisión mes de octubre con numero de comunicado oficial GS-2023-169259-DETOL del 03/11/2023
  3. Informe de supervisión mes de noviembre con numero de comunicado oficial GS-2023-186275-DETOL del 05/12/2023
  4. Informe de supervisión mes de diciembre con numero de comunicado oficial GS-2024-002121-DETOL del 05/01/2024
  5. Informe de supervisión mes de enero con numero de comunicado oficial GS-2024-019259-DETOL del 01/02/2024
  6. Informe de supervisión mes de febrero con numero de comunicado oficial GS-2024-036883-DETOL del 01/03/2024.

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	115225
---	--------

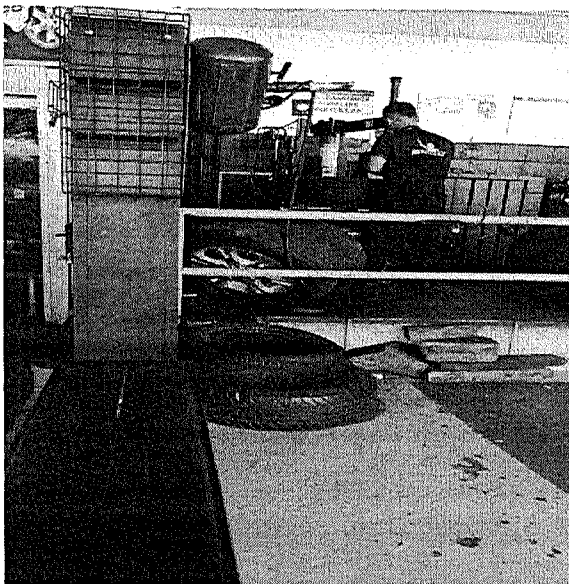
Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	COMPRA DE LLANTAS A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE Y DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA,	
Contratista	MORARCI GROUP SAS	
Representante legal	MORARCI GROUP SAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 37.017.806,00 vigencia 2023. \$ 94.715.313,00 vigencia 2024.	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$5.258.229,00 Vigencia 2023. \$284.687,00 Vigencia 2024.	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 42.276.035,00 vigencia 2023. \$ 95.000.000,00 vigencia 2024.	
Plazo de ejecución inicial	Vigencia fiscal del 14/09/2023 al 30/06/2024. A partir de la expedición del compromiso presupuestal y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Iniciando desde el 14/09/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación 30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No	
Adiciones	002	
Modificatorios	Ninguna	
Prorrogas	Ninguna	
Otros	Ninguna	


## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza visita a las instalaciones de DILLANCOL establecimiento donde se lleva a cabo la instalación de las llantas a los vehículos y motocicletas beneficiados, de igual forma se verifico los certificados presentados por esta empresa así:

Certificación bancaria, Certificación pago parafiscales



Página 3 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.6 Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA
11.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA

## CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
<b>FACTURACIÓN</b>			
1	El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA.

6.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** El contratista cumplió con el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Policía Nacional asignados a la Policía Metropolitana de Ibagué.


3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (199) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:** La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$137.276.035,00	100%
Valor total de las entregas	\$137.276.035,00	100%
Valor total facturado	\$137.276.035,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$137.276.035,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
GS-2024-027213-DETOL	\$94.715.313,00	14/02/2024	\$94.715.313,00	FC122591	\$90.035.261,00	\$4.680.052,00	82043924
GS-2024-027218-DETOL	\$284.687,00	14/02/2024	\$284.687,00	FC122595 NCC2673	\$270.336,00	\$14.351,00	82082024

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

**5. RECOMENDACIONES**

Ninguna.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total de la orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma  
 Intendente. JOHN EDINSON CORDOBA RONDON  
 Responsable de movilidad DETOL  
 Supervisor Orden de compra no. 115225  
 Correo electrónico: john.cordoba2940@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 313-2700172